



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 565-2024-MPLC/A

Quillabamba, 29 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio N° 158-2024-A-MCP-SM/DM/LC de fecha 25 de octubre de 2024, de invitación a participar en las actividades conmemorativas por el “38° Aniversario de Creación Política de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, presentado por la Alcaldesa Marilia Tinco Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, *es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Que, el Oficio N° 158-2024-A-MCP-SM/DM/LC, de fecha 25 de octubre de 2024, la Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, Sra. Marilia Tinco Quispe, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en las actividades conmemorativas por el “38° Aniversario de Creación Política de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar los diversos Aniversarios de los Distritos del ámbito de la Provincia, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse, el “38° Aniversario de Creación Política de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María”;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, por conmemorarse el **05 de noviembre del presente año**, el “**38° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA**”; haciéndose extensivo el saludo a la Alcaldesa de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, SRA. MARILIA TINCO QUISPE, como a su Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes con la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcalde
GM
“MCPSM”
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679